

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Jueves, 13 de febrero de 1992

Núm. 35

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### Ministerio de Economía y Hacienda

	Página
Orden por la que se hace público el contravalor en pesetas del ecu a efectos de la contratación administrativa para el período 1992-1993 .....	569

### SECCION TERCERA

#### Excm. Diputación de Zaragoza

Rectificación a la Ordenanza fiscal núm. 11 del impuesto sobre actividades económicas .....	570
---	-----

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias .....	570-571
--	---------

#### Consejo Superior de Deportes

Resolución por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a 1991 .....	572
--	-----

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Revisión salarial del convenio colectivo del sector Empresas de Exhibición Cinematográfica .....	572
--	-----

#### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-127-Z, término municipal de Rueda de Jalón .....	573
---	-----

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .....	575-576
--	---------

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	576
--	-----

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

.....	576-579
-------	---------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia .....	579-583
Juzgados de Instrucción .....	583-584
Juzgados de lo Social .....	584

## SECCION PRIMERA

### Ministerio de Economía y Hacienda

Núm. 7.523

*ORDEN de 23 de enero de 1992 por la que se hace público el contravalor en pesetas del ecu, a efectos de la contratación administrativa para el período 1992-1993.*

El artículo 4 bis de la Directiva 71/305/CEE, de 26 de julio de 1971, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, adicionado a la misma de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la Directiva 89/440/CEE, de 18 de julio de 1989, dispone que el contravalor del umbral en monedas nacionales se revisará, en principio, cada dos años, basándose el cálculo de dicho contravalor en los valores diarios medidos de dichas monedas expresadas en ecus, durante los veinticuatro meses que finalizan el último día del mes de octubre anterior a la revisión que surta efecto el 1 de enero, añadiendo que «estos contravalores se publicarán en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" a principios de noviembre». En casi idénticos términos se pronuncia el artículo 5 de la Directiva 77/66/CEE, de 21 de diciembre de 1976, de coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, en la redacción dada al mismo por el artículo 6 de la Directiva 88/295/CEE, de 22 de marzo de 1988.

De conformidad con los citados artículos de las directivas comunitarias, el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" número C-321, de 12 de diciembre de 1991, publica el acuerdo de la Comisión (91/C-321/07), por el que se fija el valor de los umbrales relativos a los contratos públicos a partir del 1 de enero de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1993. En el mismo no se hace referencia expresa al contravalor estimado del ecu, optando por determinar para cada estado miembro el umbral correspondiente a cada tipo de contrato. Así, establece para España el umbral en 645.860.000 pesetas en los contratos de obras; 25.834.400 pesetas en los contratos de suministros, y el valor de los umbrales de acuerdo con el GATT de 125.576 ecus para los contratos cubiertos por el citado acuerdo lo cifra en 16.220.903 pesetas.

Dado que la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 29 y 84, establece que la cifra que en los mismos se expresa será modificada por la que se publique por orden del ministro de Economía y Hacienda, en función de las que se acuerden por la normativa de la Comunidad Europea, y que el artículo 93 bis del Reglamento General de Contratación del Estado dispone que «el Ministerio de Economía y Hacienda dará a conocer, a través del "Boletín Oficial del Estado", el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (ecu) que ha de ser aplicado en cada período anual, a los efectos regulados en este Reglamento», resulta obligado proceder a realizar la publicidad de tales importes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Secretaría General Técnica, dispongo:

Artículo único. — De conformidad con el acuerdo de la Comisión (91/C-321/07), publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" número C-321, de 12 de diciembre de 1991, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993, se modifica el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (ecu), a los efectos de la legislación de contratos del Estado y los artículos 29, 36 bis y 84 de la Ley de Contratos del Estado en los siguientes términos:

1. La cifra de 5.000.000 de unidades de cuenta europea que figura en los artículos 29 y 36 bis de la Ley de Contratos del Estado se considerará referida a 645.860.000 pesetas.

2. El importe de los contratos de suministro incluidos en el anexo I de la Directiva 80/767/CEE, que anteriormente estaba fijado en 134.000 unidades de cuenta europea, será 125.576. En consecuencia, las cifras de 200.000 y 134.000 unidades de cuenta europeas que figuran en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado se considerarán referidas a 25.834.400 y 16.220.903 pesetas, respectivamente.

El contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (ecu) a que se refiere el artículo 93 bis del Reglamento General de Contratación, a los efectos de la legislación de contratos del Estado será el de 129,172 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y su aplicación en relación con la legislación de contratos del Estado.

Madrid, 23 de enero de 1992. — Solchaga Catalán.

(Del "BOE" núm. 30, de fecha 4 de enero de 1992.)

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 33, de fecha 11 de los corrientes mes y año, se inserta anuncio de esta Diputación, con número de registro 7.193, relativo a la aprobación provisional de la creación del recargo provincial por la aplicación de la Ordenanza fiscal número 11 del impuesto sobre actividades económicas.

En el artículo 5.º, cuantía del recargo provincial, dice:

"[ ... ] el recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas consistirá en un 49 %, que recaerá sobre las cuotas mínimas."

Debe decir:

"[ ... ] el recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas consistirá en un 40 %, que recaerá sobre las cuotas mínimas."

Lo que se rectifica para general conocimiento y a los debidos efectos.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 6.298

Ha solicitado Esteban y Peña, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Río Cinca, número 34.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.299

Ha solicitado don Agustín Lacruz Alberto licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Manuel Viola, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.300

Ha solicitado doña María-Teresa Aroz Ibáñez, en representación de Comunidad de Bienes Piscina Montemolín, licencia urbanística para la actividad de piscina e instalaciones complementarias en calle Montemolín, número 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.301  
Ha solicitado don Antonio Oto Martínez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pascuala Perié, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.302

Ha solicitado don Pablo Escribano Julián licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cuarta Avenida, número 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.303

Ha solicitado Yi Wu Guan licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Rioja, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.304

Ha solicitado doña Josefa Esteba Morales licencia urbanística para la actividad de restaurante en avenida de Navarra, número 54.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 6.305

Ha solicitado don Luis-Miguel Sancho Villarroya licencia urbanística para la actividad de bar en plaza Emperador Carlos, calle Arzobispo Apaolaza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.306**

Ha solicitado don Antonio-Francisco Arribas Alvaro, en representación de Castel, S. C., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Tomás Bretón, número 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.307**

Ha solicitado don José-Luis Marteles Gracia, en representación de Martegra, S. L., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar-restaurante en calle Madre Sacramento, número 37.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.308**

Ha solicitado don Angel Pérez Muñoz licencia urbanística para la actividad de bar en calle Arzobispo Soldevilla, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.309**

Ha solicitado Simón y Gómez, S. C., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Predicadores, número 67.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.311**

Ha solicitado don César Alcaine Camón licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle León XIII, números 2 y 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto

de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.310**

Ha solicitado don Roberto Matute Navio licencia urbanística para la actividad de bar en calle Manuel Lasala, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.312**

Ha solicitado don José Mariscal Marco licencia urbanística para la actividad de bar en calle Leopoldo Romeo, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.313**

Ha solicitado Shudi Pan licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Berenguer de Bardají, número 68.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**Núm. 6.314**

Ha solicitado don Antonio Sancho Martínez licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Arzobispo Apaolaza, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

## Consejo Superior de Deportes

Núm. 7.161

**RESOLUCION del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a 1991.**

La Ley del Deporte atribuye a los poderes públicos la misión de fomentar, orientar y desarrollar las actividades físico-deportivas y reconoce al Consejo Superior de Deportes las competencias que en este terreno son propias de la Administración General del Estado.

En este sentido, y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva, este Consejo Superior de Deportes acuerda:

Primero. — Convocar los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1991, para distinguir a los deportistas, asociaciones y demás entidades que se hayan destacado por su impulso o promoción de la educación física y del deporte.

Segundo. — Los premios establecidos son los siguientes:

### Premio Reina Sofía

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

### Trofeo Príncipe de Asturias

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

### Premio Infantas de España

SS. AA. RR. Doña Elena y Doña Cristina

Para premiar a la persona o entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.

### Trofeo Comunidad Iberoamericana

Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.

### Copa Barón de Güell

Para premiar al equipo o selección nacional que más se haya destacado por su actuación deportiva durante el año.

### Premio Olimpia

Para premiar a la persona o entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

### Copa Stadium

Para premiar a la persona o entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.

### Premio Consejo Superior de Deportes

Para premiar a la entidad local española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones comunitarias.

### Trofeo Joaquín Blume

Para premiar al centro docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

Tercero. — Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto. — Las propuestas que podrán formular deportistas federados, asociaciones deportivas, federaciones y órganos de las Administraciones públicas se dirigirán, acompañadas del correspondiente historial, al excelentísimo señor secretario de Estado-presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los departamentos responsables del área de deportes de las Comunidades Autónomas, en las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles y en las Federaciones Deportivas Españolas.

Quinto. — El plazo de la presentación de documentos expira el 28 de febrero de 1992.

Sexto. — Un jurado calificador, nombrado por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y presidido por el director general de Deportes, estudiará las propuestas presentadas al secretario de Estado-presidente del Consejo Superior de Deportes. Dicho jurado contará con un funcionario del CSD, como secretario, que tendrá, entre otras, las funciones de recibir,

clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Séptimo. — Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público que se celebrará en Madrid. Los galardonados recibirán, simultáneamente con el trofeo, un diploma acreditativo de la concesión del premio que corresponda, y de éste, además, recibirán al año siguiente de su concesión una réplica en miniatura, que quedará de su propiedad.

Madrid, 8 de enero de 1992. — El secretario de Estado-presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Empresas de Exhibición Cinematográfica

Núm. 6.592

Visto el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Empresas de Exhibición Cinematográfica, reflejada en el acta del día 16 de enero de 1992, recibido en esta Dirección Provincial el día 21 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar el registro de la revisión en convenios colectivos.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 24 de enero de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO

En Zaragoza a las 16.00 horas del día 16 de enero de 1992, y en los locales de la Unión Provincial de UGT de Zaragoza (calle Joaquín Costa, 1) se reúnen los miembros de la comisión paritaria del convenio:

Por CC. OO., Manuel Aranda Navas y Emilio Alloza Díez; por UGT, Gonzalo Zueco Urquiz y José B. Butera, y por las empresas, Zaragoza Urbana, Zarafilms y Antonio Roy Betrián.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento al artículo 5 del vigente convenio, que dice: "Desde el 1 de enero de 1992..."

Por consiguiente, se acuerda que conocida la previsión de inflación hecha por el Gobierno en los presupuestos generales del Estado para 1992, y siendo ésta establecida en el 5 %, estando previsto un incremento de dos puntos más, el salario para el presente año se verá incrementado en un 7 % al de 1991. Este incremento del 7 % se hará sobre todos los conceptos económicos del convenio. Así, el plus de transporte pasa a ser de 22.406 pesetas anuales; el quebranto de moneda queda establecido en 1.210 pesetas mensuales.

Asimismo, una vez conocido el IPC real producido durante el presente año, y si éste superase la previsión inicial, los salarios serán revisados en el exceso del mencionado IPC (5 %).

Se adjunta como anexo las tablas ya revisadas que se incorporarán al texto del convenio vigente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo rubricado por los asistentes.

### A N E X O

Tabla salarial para el año 1992

Categorías profesionales	Salario convenio	Plus convenio	Total mensual	Total anual
Jefe de circuito o técnico .....	77.998	8.118	86.116	1.317.739
Representante .....	74.259	8.118	82.377	1.260.408
Jefe de negociado, inspector de locales ..	70.524	8.118	78.642	1.203.138
Oficial 1.ª administrativo .....	66.038	8.118	74.156	1.134.353
Oficial 2.ª administrativo, taquillero, auxiliar administrativo, conserje, acomodador, sereno, portero, limpiador, oficial 1.ª y 2.ª de oficios varios, peón y ayudante de cabina .....	65.004	8.118	73.122	1.118.498
Encargado .....	65.863	8.118	73.981	1.131.669
Jefe de cabina .....	72.387	8.118	80.505	1.231.704
Operador de cabina ..	68.654	8.118	76.772	1.174.465
Botones .....	Salario mínimo interprofesional.			

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 7.527

**RESOLUCION de 27 de enero de 1992 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-127-Z, término municipal de Rueda de Jalón.**

Con fecha 23 de mayo de 1991 el ilustrísimo señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de nueva infraestructura de la carretera A-122, puntos kilométricos 18,510 al 20,165, tramo Rueda-Lumpiaque (clave A-127-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 21 de enero de 1992, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación

forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que los días 2, 3 y 4 de marzo de 1992 comparezcan en el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, de 10.00 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, edificio Pignatelli, de Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

### RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL : RUEDA DE JALON						
NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
	<b>TRAMO A</b>					
1	AYUNTAMIENTO	<u>RUEDA DE JALON (ZARAGOZA).</u>			1	1.270,-
2	Da. ROSA SISAMON MUÑOZ.	C./Carretera, núm. 5 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.S.		2	450,-
3	Da. ROSA SISAMON MUÑOZ.	C./ Carretera, núm. 5 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.S.		3	70,-
4	D. PEDRO BRAVO MARTINEZ.	C./ Muntadas, 91 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R.		4	90,-
5	AYUNTAMIENTO.	<u>RUEDA DE JALON (ZARAGOZA).</u>			6	220,-
6	D. ANTONIO GARIJO MUÑOZ.	C./ S. Vicente, 57 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R.		7	390,-
7	D. JOSE NAVARRO NAVARRO.	C./Muntadas, 103 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R., A.F.		8	710,-
8	D. JOSE NAVARRO NAVARRO.	C./Muntadas, 103 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R., A.F.		9	225,-
9	D. HIGINIO y Da. ANA LORENTE VICENTE.	C./ Muntadas, 85 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R.		10	3.030,-
10	D. LUIS GONZALEZ LORENTE.	Notificaciones: D. Jesús Andrés Gómez C./ S. Vicente, 53 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R.		11	550,-
11	Da. CARMEN LORENTE ESCUER	C./San Francisco, s/n <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.S.		13	90,-
12	Da. CARMEN LORENTE ESCUER.	C./San Francisco, s/n <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.S.		14	50,-
13	D. SANTIAGO SANZ ADIEGO.	C./ Muntadas, 93 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R., A.F.		15	1.530,-
14					16	1.040,-
15	Da. SOLEDAD NAVARRO LORENTE y D. FRANCISCO PLO LORENTE.	C./ Muntadas, 135 <u>LUMPIAQUE (ZARAGOZA).</u>	C.R., A.F.		17	2.100,-

NUM. FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
16	Da. CARMEN LORENTE ESCUER.	C./San Francisco, s/n <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		18	480,-
17	D. TOMAS LORENTE LORENTE.	C./ Muntadas, 106 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		19	335
18	D. JUAN RODRIGO GRIMA.	Pza. La Iglesia, 2 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.F.		16.2	210,-
<b>TRAMO B</b>						
19	D. JOSE LORENTE LORENTE.	C./ Muntadas, 100 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R.		20	410,-
20	Da. MA LUISA LORENTE DOMINGUEZ.	C./ Muntadas, 100 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R.		21	5.510,-
21	D. MELCHOR GONZALEZ CUARTERO.	C./José Antonio, 8 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		22.1	150,-
22	D. MAXIMO ARIZA GARCIA.	C./ Wifredo el Belloso, 4 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R.		22.2	210,-
23	AYUNTAMIENTO.	<u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R.		23	4.310,-
24	D. JOSE ALMENARA BIELSA.	C./ Isábal, 18 <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		24	750,-
25	D. JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ.	C./General Franco, 4 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		25	1.110,-
26	HDROS. DE D. JOSE PERULAN TENA.	Notificaciones: D. José Perulán Almenara C./ Madre Sacramento, 47 ppal.dcha. <u>50.004-ZARAGOZA.</u>	C.R.		26	380,-
27	D. MARIANO VICENTE ABAD.	C./ Iglesia, 5 <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		27	900,-
28	D. BERNARDO LARIO CRESPO.	C./ Isábal, 42 <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		28	260,-
29	VDA. DE D. JESUS ADIEGO DOMINGUEZ.	C./ General Franco, 83 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		29	650,-
30	D. EDUARDO MEDRANO SANCHEZ.	C./ Isábal, 17 <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		30	70,-
31	Da. CARIDAD SANCHEZ CELAYA.	Ctra. Epila, s/n <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		31	270,-
32	D. ANGEL MEDRANO MARTIN.	C./ S. Francisco, 33 <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		32	450,-
33	D. LUCIANO SANCHEZ CELAYA.	Ctra. Epila, s/n <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		33	260,-
34	D. ENRIQUE y D. FELIX GONZALEZ GRACIA.	C./ Ruiseñores, 2 <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R., A.F.		34	230,-
35	Da. ALICIA SEGARRA MARTIN.	Notificaciones: D. Teodoro Martín Vizcaino. Ctra. Epila, s/n <u>RUEDA DE JALON</u> (ZARAGOZA).	C.R.		35	1.190,-
36	D. JOSE ANDRES LORENTE.	Notificaciones: D. Melchor Martínez Serrano C./ 18 de Julio <u>LUMPIAQUE</u> (ZARAGOZA).	C.R.		41	620,-

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 1.711

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la variante en el trazado de un tramo de la línea al CT ICONA, en el término municipal de Pina de Ebro (AT 371-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de un tramo de línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, situada en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos a ocupar por el nuevo polideportivo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 747.892 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Pina de Ebro.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo A de la línea eléctrica al CT ICONA.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 176 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.710

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, al CT Fuyma, en Zaragoza (AT 15-91).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en Zaragoza (camino Jarandín), destinada a suministrar energía eléctrica a la industria Fuyma, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 676.150 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: SET Jarandín.

Final: CD Fuyma.

Longitud: 25 metros.

Recorrido: Zaragoza (camino Jarandín).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup> Al, 8,7-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.714

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida a 15 kV en el término municipal de Calatorao (AT 265-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea a 15 kV, sito a la altura del kilómetro 8,200 de la C-220, margen izquierda, en el término municipal de Calatorao (Zaragoza), destinado a suministrar energía eléctrica a la granja Angillos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y agosto de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.002.771 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica y Ayuntamiento de Calatorao.

#### *Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas de 24 kV y 5 kA, y un transformador trifásico de 50 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 185 metros de longitud, que derivará de la línea Epila-Calatorao y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.709

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, del CT Padre Claret al CT San Francisco, en Calatayud (AT 19-91).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en Calatayud (calles Padre Claret y Contamina y plaza de San Francisco), destinada a mejorar la distribución eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 1.979.117 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: CT Padre Claret.

Final: CT Plaza de San Francisco.

Longitud: 106 metros.

Recorrido: Calles Padre Claret y Contamina y plaza de San Francisco, de Calatayud.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.708

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA y su acometida a 10 kV, en avenida César Augusto, en Zaragoza (AT 47-91).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, subterráneo, y su acometida subterránea de entrada y salida, situado en Zaragoza (avenida César Augusto, aparcamiento), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y febrero de 1991, con presupuesto de ejecución de 8.422.595 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico.

—Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con cuchillas puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 105 metros de longitud, que constituye entrada y salida en el CT desde el cable de unión de los CC. TT. Galo Ponte y Palomeque, conductor 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 1.432**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.872 de 1991, interpuesto por Angel Herrero de Ponga, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 13 de diciembre de 1991 del general intendente jefe denegando reconocimiento del complemento personal transitorio, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.720

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.860 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de Villarroya, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 18 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición de 11 de octubre de 1989 denegando licencia de instalación de establecimientos de vehículos en la calle Bretón, número 40.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.721

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.908 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Mariano Miana Zarralanga, Alfonso Pérez García y Cope Jardín, Sociedad Civil, contra el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por resolución de 31 de octubre de 1991 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 2 de julio de 1991 acordando que Cope Jardín, S. C., dejara de prestar el servicio de mantenimiento de jardines de Ejea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.722

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.909 de 1991, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Vicente Parrilla Rubio, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de liquidación número 504999-87 de identificación, y número 000193-3 de liquidación referente a la plusvalía por adquisición en 1987 del piso principal izquierda de calle Madre Vedruna, 21, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.723

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.912 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Montajes Gonzalvo, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 18 de octubre de 1990, confirmando acta de infracción número 1269-91, y resolución de 28 de octubre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada (expediente número 41330-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.724

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.913 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Beatriz Corredor García, contra la Dirección Provincial del Insero por resolución de 6 de mayo de 1991 desestimando recurso contra resolución del equipo de valoración y orientación del centro base del Insero, que dictaminó a la recurrente "diabetes mellitus, tipo 1", con porcentaje de disminución de la capacidad orgánica y funcional del 20 %.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

A Z U A R A

Núm. 6.544

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales a aplicar en este municipio a partir del 1 de enero de 1992, aprobado en Pleno de esta Corporación municipal con fecha 3 de diciembre de 1991, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publican como anexo los textos íntegros de las modificaciones aprobadas, haciéndose constar que el resto del articulado permanece invariable, pudiendo los interesados interponer contra el acuerdo recurso contencioso-administrativo.

#### ANEXO

##### *Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos*

Artículo 4.º Viviendas de carácter familiar, 2.200 pesetas.  
Demás establecidas en el presente artículo, 4.000 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Tasa por servicio de alcantarillado*

Artículo 4.º Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público, 1.700 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público*

Artículo 8.º Puestos, casetas y barracas, 1.000 pesetas diarias.  
Venta ambulante, 400 pesetas diarias.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público*

Artículo 6.º Canales con bajante al suelo, con salida a la calzada o al alcantarillado, exento.  
Canalón con bajante hasta el suelo, por cada salida o desagüe, 300 pesetas.  
Canalón sin bajante hasta el suelo, 1.200 pesetas.  
Canaleras, unidad, 6 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento*

Aprobación de padrón para su posterior publicación al público a efectos de reclamaciones.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por piscinas municipales*

Artículo 4.º Entradas:  
En días laborables, 250 pesetas.  
En vísperas y festivos, 350 pesetas.  
Abonos por temporada de pensionistas o mayor de 55 años:  
Individual, 2.000 pesetas.  
Matrimonio, 3.000 pesetas.  
Las demás tarifas no se modifican.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por suministro de agua potable a domicilio*

Artículo 5.º Conexión o cuota de enganche:  
Doméstica, 20.000 pesetas.  
No doméstica, 30.000 pesetas.  
Cuota fija anual:  
Doméstica, 2.500 pesetas.  
No doméstica, 4.000 pesetas.  
Variable, metro cúbico, 30 pesetas.  
Mantenimiento de contadores, 120 pesetas anuales.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio*

Artículo 31. 1. El Ayuntamiento, de forma gratuita, desmontará y reparará los contadores de agua averiados de fácil acceso y que no requieran obra alguna, no repercutiendo otro coste sobre el propietario que la cuota anual de mantenimiento establecida en el artículo 4.º.  
2. En caso de que por los servicios municipales se detectara un irregular o mal funcionamiento continuado del contador o no se facilitara el acceso al contador para su reparación, en el plazo de quince días, se le cobraría el triple de la cuota fija anual correspondiente, más el consumo último real medido en uso doméstico, y el cuádruplo de la cuota fija, más el último consumo real medido en uso no doméstico, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el título VI sobre infracciones y penalidades del vigente Reglamento.

##### *Precio público por servicio del matadero*

Artículo 4.º Lanar, cabrío y similares, 5 pesetas.  
Ganado porcino y matanza domiciliar, 300 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Precio público por vacunación antirrábica*

Artículo 8.º Derechos de registro, 600 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Artículo 1.º Aplicado el coeficiente aprobado de 1,12, quedan las tarifas como siguen a continuación:

###### A) Turismos:

De menos de 8 CV fiscales, 2.250 pesetas.  
De 8 a 12 CV fiscales, 6.050 pesetas.  
De más de 12 hasta 16 CV fiscales, 12.770 pesetas.  
De más de 16 CV fiscales, 15.910 pesetas.

###### B) Autobuses:

De menos de veintiuna plazas, 14.790 pesetas.  
De veintiuna a cincuenta plazas, 21.060 pesetas.  
De más de cincuenta plazas, 26.320 pesetas.

###### C) Camiones:

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 7.510 pesetas.  
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 14.790 pesetas.  
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 21.060 pesetas.  
De más de 9.999 kilos de carga útil, 26.320 pesetas.

###### D) Tractores:

De menos de 16 CV fiscales, 3.140 pesetas.  
De 16 a 25 CV fiscales, 4.930 pesetas.  
De más de 25 CV fiscales, 14.790 pesetas.

###### E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.140 pesetas.  
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 4.930 pesetas.  
De más de 2.999 kilos de carga útil, 14.790 pesetas.

###### F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 790 pesetas.  
Motocicletas hasta 125 c. c., 790 pesetas.  
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c. c., 1.350 pesetas.  
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c. c., 2.670 pesetas.  
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c. c., 5.380 pesetas.  
Motocicletas de más de 1.000 c. c., 10.760 pesetas.  
Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

##### *Impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo 2.º a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,63 % del valor catastral.

Años posteriores, incremento anual automático equivalente al IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre a noviembre.

###### Añadir:

Art. 3.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para que a partir del día 1 de enero de 1992, además de la recaudación que ya realiza del impuesto sobre bienes inmuebles, asuma la totalidad de competencias a que se refiere el apartado primero del artículo del Real Decreto 831 de 1989.

Proceder a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante treinta días a efectos de reclamaciones u observaciones.

Una vez definitivo este acuerdo, se comunicará a la Diputación Provincial de Zaragoza y al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza.

##### *Ordenanza de fijación de coeficiente del impuesto de actividades económicas*

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante coeficiente único de 1,4.

Disposición final. — La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

*Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas*

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la escala de índices de situación del impuesto de actividades económicas de este municipio queda fijada en los términos que se establecen en los siguientes artículos.

Art. 2.º 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices de situación del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en categoría fiscal única a efectos del presente impuesto.

2. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio, integradas en categoría única.

Art. 3.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante el índice de situación de valor 1.

Art. 4.º De acuerdo con lo establecido en los artículos 26.3, 27 y 36.1.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local sobre competencias y delegaciones; artículos 91 y 92 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, sobre gestión y recaudación del impuesto de actividades económicas, y Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto, se establece la delegación de las funciones de gestión y recaudación del citado impuesto de este municipio en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, notificando este acuerdo a la entidad delegada.

*Índice alfabético de calles*

Agustina de Aragón, camino A, camino D, Clavel, Constitución, carretera a Zaragoza, Eras B, Eras A, Extramuros, Fueros de Aragón, Goya, Iglesia, Joaquín Costa, Lirio, Mayor, Meca, Molino, Novena, Nuestra Señora del Pilar, Nueva, Parada, Paraíso, Peligro, Piedad, Porvenir, San Agustín, San Calvario, Verdad, Virgen y Diseminados.

Azuara a 24 de enero de 1992. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

**A Z U A R A****Núm. 7.540**

A efectos de reclamaciones se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales los siguientes documentos, por el plazo de quince días:

Padrón general de contribuyentes, que comprende los de agua (cuota fija) y mantenimiento de contadores, alcantarillado, recogida de basuras, roturas, canaleras y canalones y perros (vacunación antirrábica).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Azuara, 2 de febrero de 1992. — El alcalde, Santiago Serrano.

**BI O T A****Corrección de errores****Núm. 7.178**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 17, de fecha 22 de enero de 1992, en edicto número 1.769, se dice lo siguiente:

«2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 1.º [...] el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1.4.»

Debe decir:

«2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 1.º [...] el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1.2.»

Biota, 22 de enero de 1992. — El alcalde, Luis Pérez Pérez.

**E P I L A****Núm. 4.492**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para enajenar 6.500 metros cuadrados en la partida de "Suñén", señalado el terreno como parte de la parcela 81-a del polígono núm. 22 del catastro parcelario de este término municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La Diputación General de Aragón, por escrito de 13 de enero de 1992, ha remitido "diligencia de toma de conocimiento" del referido acuerdo municipal.

Dicho pliego de condiciones, esencialmente, dice lo siguiente:

Objeto. — Es la enajenación, por subasta pública, del siguiente bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza):

Terreno de monte de 6.500 metros cuadrados, sito en la partida de "Suñén" y señalado como parte de la parcela 81-a del polígono 22 del catastro parcelario de este término municipal, y lindante: Norte, con

Ayuntamiento de Epila; sur con Ayuntamiento de Epila y camino; este, con camino, y oeste, con Mariano López García y Ayuntamiento de Epila. El expresado terreno forma parte de una finca mayor propiedad del Ayuntamiento de Epila, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.175, libro 80, folio 122, finca 3.926, inscripciones primera y segunda.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 50.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. — Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escritura pública, impuestos (IVA incluido), tasas, etc., y todos los demás que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.000 pesetas al presentar su proposición, y una definitiva del 4 % del remate que resulte, caso de ser adjudicatarios.

Condición "sine qua non". — Es condición imprescindible que el solicitante sea titular de una granja de ganado porcino y que la misma se encuentre afectada por la ordenación urbana del polígono industrial o de la zona urbana en el día de la subasta, o bien haber procedido a su clausura en el último año, y que en el terreno objeto de la subasta se instale una granja porcina en el plazo de tres años.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar dicho plazo desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos y adjudicación provisional. — La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Concluida la lectura de todas las proposiciones presentadas, el presidente adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa económicamente, reuniendo todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán en el plazo de cinco días siguientes formular, por escrito, reclamación sobre el acto licitatorio.

Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, contado a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Adjudicación definitiva. — Declarada válida la subasta y forma de adjudicación del contrato provisional, el Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

Documentación a presentar. — Los licitadores deberán presentar con su proposición, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la proposición.

2. Declaración de capacidad a que se refieren el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento.

3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

4. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (fotocopia).

5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.

6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se compromete a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".

7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que se vayan a crear.

Legislación aplicable. — En lo no previsto en las anteriores condiciones será de aplicación la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de julio de 1986, y demás leyes administrativas, civiles, mercantiles, etc., relativas a la materia.

Escritura pública. — El Ayuntamiento de Epila trasladará la propiedad y posesión del mencionado bien a enajenar, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, terminada la tramitación de la subasta.

Condiciones adicionales. — El adjudicatario deberá comprometerse ante el Ayuntamiento, de aceptar el pliego de condiciones, a mantener la actividad de la empresa señalada en la condición 6.ª durante el plazo de diez años desde la iniciación productiva. Transcurridos dichos años, el adjudicatario podrá ceder, vender, traspasar, arrendar, incluso cambiar, la actividad, poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento de Epila.

Epila, 23 de enero de 1992. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita con poder notarial bastante), bien enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Epila para la enajenación de 6.500 metros cuadrados de terreno en la partida "Suñén", señalado como parte de la parcela 81-a del polígono 22 del catastro de rústica de este término municipal, acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**LECIÑENA****Núm. 5.436**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1991, acordó, por unanimidad, delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Leciñena, 11 de diciembre de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

**LECIÑENA****Núm. 5.437**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1991, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de depósito de agua (primera fase) en esta localidad al contratista GAG Construcciones, S. A., en el precio de 9.500.000 pesetas.

Leciñena, 10 de noviembre de 1991. — La secretaria, Vicenta Colás Gil.

**LECIÑENA****Núm. 5.438**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1991, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de pavimentación y desagüe de las calles Albero y Gimeno, de esta localidad, al contratista don Enrique Cueto del Valle, en el precio de 8.100.694 pesetas.

Leciñena, 10 de noviembre de 1991. — La secretaria, Vicenta Colás Gil.

**LECIÑENA****Núm. 5.439**

Don José Bagüés Marcén ha solicitado la devolución de la fianza para responder de la adjudicación de las obras de pavimentación y desagüe de las calles Ramón y Cajal y La Pesquera.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Leciñena, 10 de enero de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

**MAINAR****Núm. 5.451**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1991, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general.
- Cuenta del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Mainar, 15 de enero de 1992. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA****Núm. 7.552**

El Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.
- Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los anteriores acuerdos con sus expedientes quedan expuestos al público por plazo de

treinta días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Paracuellos de Jiloca, 9 de enero de 1992. — El alcalde, Ramón Liébana.

**TARAZONA****Núm. 6.287**

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 15 de enero de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la venta, mediante contratación directa, de diversos bienes y equipos no utilizables, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 24 de enero de 1992. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 6.286**

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 15 de enero de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de folios timbrados, sobres y oficios para las oficinas municipales, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 25 de enero de 1992. — El alcalde.

**VALTORRES****Núm. 6.282**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.100.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.300.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
6. Inversiones reales, 3.050.000.

Suma el estado de gastos, 6.500.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.050.000.
3. Tasas y otros ingresos, 650.000.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 600.000.
7. Transferencias de capital, 2.700.000.

Suma el estado de ingresos, 6.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valtorres, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 7.518**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 201 de 1991, a instancia de Fundición Río Ebro, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, siendo demandado Luis Alcalá Gil, con domicilio en camino de las Torres, 31, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 34. — La vivienda o piso séptimo D, en la séptima planta superior, de 120,43 metros cuadrados útiles, que linda: por la derecha entrando, con el piso C y rellano de la escalera; por la izquierda, con la calle Lorenzo Pardo; por el fondo, con zona verde, y por el frente, con piso A, rellano de la escalera y piso C. Inscrita al tomo 3.989, libro 1.822, folio 136, finca 102.820. Es parte integrante de la casa sita en camino de las Torres, sin número, de esta ciudad, angular a la calle Lorenzo Pardo. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Urbana núm. 1. — 1,89 %, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento núm. 17, en la planta de sótano —2, de los locales en plantas de tercero, segundo y primer sótano de la casa sita en camino de las Torres, 31, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 89, finca núm. 102.754-42. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana núm. 1. — 0,26 %, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero núm. 31, en la planta sótano —2 de los locales en plantas de tercero, segundo y primer sótano de la casa sita en camino de las Torres, 31, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 91, finca núm. 102.754-43. Valorada en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.521

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía núm. 158 de 1990, a instancia de Embragatges i Derivats, S. A. L., representada por la procuradora señora Isiega, siendo demandada la compañía mercantil Tecnocartón, S. A., con domicilio en calle Camelia, sin número, grupo Valdefierro, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "Seat", modelo "Ibiza GLX 1.2", matrícula Z-5502-Z. Valorado en 320.000 pesetas.

2. Un vehículo "Wartburg", modelo "Trans 353", con matrícula Z-7304-AC. Valorado en 170.000 pesetas.

3. Un coche marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-3870-AF. Valorado en 430.000 pesetas.

Total, 920.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.589

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 71 de 1991-A, a instancia de Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Rafael-Antonio Candel Ruiz, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El presente servirá de notificación a la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Audi", modelo 100, matrícula Z-0719-AK. Tasado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.051

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 998 de 1984-A, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandado Antonio Montesinos Escudero, con domicilio en calle Condes de Aragón, 35-B, 5.<sup>o</sup> A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Sierra", matrícula HU-9189-E. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.040

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con consentimiento con el número 1.057 de 1990, instados por María-Pilar Sanagustín Braviz, contra José-Antonio Jiménez Amador, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a dicho demandado, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1992. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 1.057 de 1990-A, a solicitud de la procuradora señora Pando Espiniella, en nombre y representación de María-Pilar Sanagustín Braviz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zaragoza (calle Salvador Allende, 12, casa 10) y asistida del letrado señor Altamira Gonzalo, con el consentimiento de José-Antonio Jiménez Amador, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Zaragoza (paseo de María Agustín, 25), siendo parte el ministerio fiscal, deduciéndose de lo actual lo siguiente:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la resolución formulada por la procuradora de los Tribunales señora Pando Espiniella, en nombre y representación de María Pilar Sanagustín Braviz, con el consentimiento de José-Antonio Jiménez Amador, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los expresados cónyuges, sin hacer pronunciamiento sobre costas y aprobando la pro-

puesta de convenio regulador de la separación que se contiene en el documento de fecha 26 de noviembre de 1990, que aparece unido a los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días siguientes a la respectiva notificación, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a José-Antonio Jiménez Amador, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 2.338**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 1.208 de 1991-B, sobre divorcio, instados por Rosa-María Mochales Urmente, representada en turno de oficio por la procuradora señora Aretero, contra Angel Antorán Escudero, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Angel Antorán Escudero, se extiende la presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 1.500**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.497 de 1991, promovido por Banco Hispano Americano, representado por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra Juan Calderón Navarta y Pilar Álvarez Perea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.200.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana núm. 14. — Piso cuarto derecha, letra A, en la cuarta planta de viviendas, con acceso por la casa número 6 de la calle Brazato. Ocupa una superficie útil de unos 69,07 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 4,89 %, y de 1,23 en los bloques, y linda: frente, rellano y piso letra B de iguales planta y casa; derecha entrando, calle letra B (hoy llamada de Brazato); izquierda, rellano y patio de luces, y espalda, piso letra

D de igual planta de la casa número 4 de la calle Brazato, del bloque antes letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.345, libro 700 de la sección primera, folio 189, finca 34.072-N, inscripción quinta.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 2.133**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.036 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de entidad mercantil Fluidos, S. A., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Congelados Fernando, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un fax marca "Lanier", modelo 100. Valorado en 90.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Studio 45". Valorada en 10.000 pesetas.

3. Una cámara frigorífica que se comprende con las placas aislantes, unidad evaporadora, frimetal, modelo BFT305, número de serie 9500, condensador compacto con compresora modelo D9262750. Valorada en 350.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad total de 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 2.134**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.696 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Felipa González Pérez, Rosa-María Pérez Izquierdo, Urbano Pérez González y entidad mercantil Garper Calidad, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un coche marca "Citroën", modelo XM 2,0 l, con placa de matrícula Z-7901-AH. Valorado en 1.600.000 pesetas.
2. Un ordenador "Olivetti", modelo M-300, con pantalla y teclado. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Una impresora "Fujitsu", modelo DL-3400. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Un fax "Harris", modelo 3M-115. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Una mesa 222. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 1.795.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

6.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 del mismo mes de marzo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.504

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal núm. 1.575 de 1991-A, promovidos por Dámaso Peiró Budría, representado por la procuradora señora Sanjuán, se ha acordado citar a Navil al-Ahmad Ani, en paradero desconocido, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma a Navil al-Ahmad Ani, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.653

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 673 de 1991-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Pablo Castillo Pasamar, con domicilio en calle Tudela, 15, de Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una quinta parte indivisa de casa con corral sita en Gallur, en calle

Tudela, 15, con una superficie de unos 60 metros cuadrados. Es la finca número 3-2288-N, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.419, folio 58. Valor de la quinta parte indivisa, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.652

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 913 de 1990-A, a instancia de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Concepción Navarro Elizalde y José-Manuel Orero Muro, con domicilio en Santa Gema, 26, de San Adrián (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de imprimir offset a pliegos, marca "Heidelberg", mod. GTO.-52, número de serie 680937, con velocidad de 8.000 pliegos por hora. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Una guillotina marca "Polar", modelo 76-EM, número de serie 5561691. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", modelo R-4, F6-A, con matrícula NA-8189-O. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Un coche marca "Opel", modelo "Rekord", matrícula NA-6517-M. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Urbana. — Casa en San Adrián, provincia de Navarra, en la calle Santa Gema, número 26. Tiene una superficie de 380 metros cuadrados, con un terreno anejo de 140 metros cuadrados en la parte trasera. Figura inscrita a nombre de José-Manuel Orero Muro y Concepción Navarro Elizalde. Es la finca número 5.046-N, inscrita al tomo 2.470, folio 102. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Total, 44.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 3.858

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 213 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Custodio Trujillo Castro y Carmen Ruiz Expósito, con domicilio en calle Ofiuco, 18, de Getafe (Madrid), y General Mola, 7, de Calatayud (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera cuarta del bloque 2 de la calle General Mola, 7 (actualmente calle Barón de Warsage), de Calatayud (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.504, libro 259, folio 44, finca 23.266. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Servirá el presente de notificación a los interesados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.330

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 144 de 1991-B, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Alberto Cabrera Almendro y Sara Moreno Lahuerta, con domicilio en calle Marqués de Arlanza, 9, tercero E, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con corral sita en Lumpiaque (calle Santa Bárbara, 65). Inscrita al tomo 1.608, folio 78, finca 324, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.297

La Ilma. señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 666 de 1991 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de Inta-Eimar, S. A., en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. — En atención a todo lo expuesto...

Decido declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a Inta-Eimar, S. A., con una diferencia a favor del activo de 219.012.913 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en uno de los periódicos de mayor tirada de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento al señor registrador encargado del mismo, por duplicado; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza el día 31 de marzo próximo, a las 10.00 horas; cítese a dicha Junta a la parte

suspensa, mediante su procurador en autos, don Bernabé Juste Sánchez, al ministerio fiscal, a los interventores y a los acreedores, haciéndolo, a los que de éstos residan en esta ciudad, por medio de cédula, y por medio de carta con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, siendo extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria por los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, la relación del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la parte deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten conocidos en el artículo 11 de la mencionada ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalamiento de la Junta; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al procurador señor Juste Sánchez para que cuide de su tramitación, con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.585

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.049 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Latorre Enguita, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.586

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.048 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Pilar Gil Foj y Lidia Ferrer López, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo y hora de las 11.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.587

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 462 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio Gomes Tregón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.588

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 587 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Remedios Jiménez Mendiola, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo y hora de las 10.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en

agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación** **Núm. 6.930**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 21 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Carmen Viñuales Viñuales, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 4 de marzo próximo, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación** **Núm. 7.792**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 897 de 1991, instados por María-Josefa Soriano Roche y otros, contra Dossier de Publicidad, S. A. L., y Fogasa, sobre indemnización, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 18 de febrero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Dossier de Publicidad, S. A. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 4.505**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 925 de 1991-4, a instancia de Vicente-Francisco Soler Alarcón, contra Aycesa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de enero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de marzo próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Aycesa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 4.506**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 913 de 1991-4, a instancia de Pilar Esteban Espín, contra Confecciones Arrubas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de enero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 2 de marzo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Arrubas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA** **Núm. 6.582**

Doña Isabel Torres Guitián, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra, en sustitución del número 3;

Hace saber: Que en el procedimiento número 169 de 1991-3, que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de Carmen Soto Ros, contra la empresa Cope Jardín, S. L., y otra, domiciliada en Ejea de los Caballeros, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución con el número 4 de 1992-3A, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice:

«He resuelto proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Cope Jardín, S. L., y Cutillas Hnos. Constructores, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 53.749 pesetas en concepto de principal, 15.000 pesetas de multa, 5.000 pesetas en concepto de costas y 3.000 pesetas en concepto de intereses, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la salvedad establecida en el artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral. Instese de los órganos públicos el acreditamiento de bienes de dichas empresas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición por las partes en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos legales procesales, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se notificarán en estrados, salvo autos, sentencia o emplazamientos.

Pamplona a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)